

Algunas consideraciones para la implementación de políticas educativas para personas sordas en Venezuela

Ana Maria Morales García¹

Resumen

El presente artículo realiza un análisis, a manera de ensayo, sobre la educación como política pública y cómo puede ser trasladado a la situación particular de las personas sordas como comunidad lingüística minoritaria, debido al uso de una lengua distinta a la oficial (Lengua de Señas Venezolana) que genera conflictos de diversa índole. En tal sentido, se aborda el diseño de políticas educativas para sordos en Venezuela, sus características, impacto y consecuencias. El estudio se sustenta en una investigación de carácter documental que permitió plantear un conjunto de conclusiones orientadas a implementar acciones destinadas a ofrecer alternativas de solución frente al problema descrito, entre ellas caben destacar: el consenso como elemento fundamental para el diseño de planes y programas contentivos de un modelo educativo bicultural aplicado a dicha comunidad y la revisión de los conceptos de bilingüismo y biculturalismo manejados por la comunidad sorda y la comunidad oyente.

Palabras clave: educación, política pública, sordos, educación bilingüe.

Abstract

“Some Considerations for the Establishment of Educational Policies for Deaf People in Venezuela.”

This article, presented as an essay, develops an analysis of education as a government policy and how it can be transferred to a situation particular to deaf people as a linguistic minority, due to the fact that the use of a language (Venezuelan sign language) different to the official tongue (Spanish) creates a variety of conflicts. Within this context, this essay approaches the design of educational policies for deaf people in Venezuela, and reviews their characteristics, impact and consequences. The study is based on documentary research which allowed for the definition of a set of conclusions leading to concrete actions aimed to offer alternative solutions to the problem described above. Among those alternative solutions we can find consensus as a crucial element in the design of plans and programs which imply a bicultural educational model applied to such community and the revision of the concepts of bilingualism and biculturalism as conceived by the two linguistic communities involved in the conflict.

Key words: education, government policy, deaf people, bilingual education.

INTRODUCCION

La política en general y la política educativa en particular son temas de interés para el común de los ciudadanos ya que, afectan el bienestar de todos. Es por eso que existe la preocupación permanente por expresar opiniones o planteamientos que puedan producir cambios favorables en la calidad de vida de un colectivo.

Pedró y Puig (1999) afirman que las políticas educativas pasan vertiginosamente y dependen de la autoridad gubernamental de turno. Un cambio de régimen político

¹ Profesora de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Instituto Pedagógico de Caracas. anamamorales2003@yahoo.com

puede originar un cambio en la orientación de la política educativa oficial. Los referidos autores acotan que una política educativa es el resultado de la actividad de una autoridad pública, investida de poder y de legitimidad gubernamental, en el sector educativo.

López (1998) enriquece el concepto de política educativa cuando sostiene que la acción de los órganos gubernamentales se apoya en una combinación de principios, normas y objetivos que determinan los límites y la calidad de las realizaciones. A esa batería de principios, normas y objetivos se les denomina política. Al transferir esta definición al ámbito educativo, se tiene que es la visión que adopta el Estado en dicha materia. Por consiguiente, una política educativa debe ser consecuencia de cómo se asuma el hecho educativo, sus protagonistas y el proceso para lograr los cambios que se requieran desde un tiempo y un espacio determinados. Esto obliga a un diseño estratégico ajustado a las necesidades reales de la población a quien va dirigido.

López (ob,cit) indica que el consenso, llamado también “filosofía pública” es la base de la formulación, ejecución y evaluación de una política educativa. La relevancia de ese consenso no radica en establecer una opinión uniforme sino en obtener una base o marco de referencia para analizar los problemas y plantear las soluciones más adecuadas a cada realidad. No se aspira a respuestas definitivas para las preguntas o inquietudes, lo que se pretende es un punto de convergencia entre los actores legítimamente involucrados.

La política educativa no puede ser emanada directamente de un gobierno transitorio, como hasta ahora ha ocurrido, sino que debe ser producto de una amplia discusión e intercambio de opiniones entre los sectores interesados y a quienes afecta su aplicación. También es menester plantear la necesidad de planes educativos a largo plazo y no circunscritos a una administración de turno, pues la visión de proceso implícita queda interrumpida y los resultados esperados sin concretar.

Los aspectos señalados, el consenso y una planificación a largo plazo, se entienden como fundamentales en el diseño de una política pública más aún si se ubica en el ámbito educativo. En el campo de la sordera, plantear una política educativa que atienda los intereses y necesidades de un colectivo tan particular como son las personas sordas supone un reto complejo. Proceso que debe traducirse en una consulta de los actores involucrados en este hecho pedagógico, es decir, los docentes, especialistas en el área y los propios sordos. Siendo estos últimos los más importantes ya que a ellos va dirigida esa política educativa

Este artículo se propone hacer un análisis e interpretación de las políticas educativas para sordos que se han ejecutado en Venezuela con el propósito de contribuir en el diseño de un modelo educativo bilingüe para este grupo lingüístico minoritario. Hecho que se traduce en una igualdad de oportunidades para el acceso a la información, al conocimiento y a la participación social que como colectivo demandan.

Políticas Públicas: concepto y características

Uno de los principios básicos contemplados por cualquier nación se refiere al ciudadano que se quiere formar. Así, la educación se erige como uno de los derechos sagrados que junto con el del trabajo y la salud constituyen la base para el desarrollo de un Estado.

Por lo antes expuesto, es predecible entender que la educación de un pueblo debe estar regida por una política educativa en la que se definan los fines y propósitos, las líneas de acción estratégicas y las relaciones existentes entre los entes involucrados en el proceso educativo.

Fermoso (1981) define *política educativa* como la intervención del Estado en materia educativa a través de una serie de derechos y deberes que éste tiene. Explica que en las sociedades contemporáneas no hay ningún Estado moderno que carezca de una visión propia acerca de la educación y de su papel en esta actividad. En otras palabras, entender la educación como política pública.

En este orden de ideas, se destaca la importancia de identificar los elementos que debe contener un proyecto educativo con rango de política pública. Fuguet (1998) explica que toda reforma educativa, innovación, proyecto nuevo u otro parecido deben satisfacer al menos tres criterios sustanciales como son: pertinencia político-social, interrelación programática y relación de innovación.

La pertinencia político-social se refiere a la adecuación de la innovación al entorno político-social en la que se insertará y cómo puede brindar una oportunidad al funcionario público de supervivencia política en el ejercicio del servicio, a través de la puesta en marcha de proyectos de calidad con vinculación a las comunidades y permanencia en el tiempo.

Otro de los aspectos mencionados, es la integración de los distintos proyectos o interrelación programática concretada a través de la autogestión y la participación. En cuanto a la innovación, se plantea un currículo flexible que responda a las necesidades e intereses de los grupos involucrados, a una evaluación negociada, a una supervisión participativa y a un docente con capacidad de liderazgo. Es por tanto, que adquiere capital importancia la búsqueda del *consenso* como vía de solución frente a un fenómeno tan complejo y cambiante, como es la determinación de una política educativa.

En este sentido, se observa que la educación en el mundo denota actualmente una grave crisis. Esta crisis se ve reflejada, principalmente, en la cobertura de los sistemas escolares y en la calidad del servicio. Morles (1998) explica al respecto:

Un informe del Banco Mundial (1981), después de analizar las implicaciones de la falta de cobertura de los sistemas educativos, alerta sobre la explosión escolar, fenómeno caracterizado por un crecimiento desmesurado de la matrícula, el cual es más acelerado que la obtención de recursos para atender adecuadamente su demanda (p.3).

La referida situación se evidencia en una baja calidad de los productos que generan esos sistemas escolares, así como su falta de pertinencia con las

exigencias propias de la sociedad actual. Puede afirmarse que en países de limitado desarrollo, dicha problemática se hace más dramática. Por una parte, se observa una educación insuficiente en cuanto que no cubre las demandas en todos los niveles educativos ni abarca toda la matrícula escolar, en especial, de los sectores más deprimidos económicamente. Y por otro lado, no se cuenta con una educación de calidad. Ya no basta con que todos los individuos puedan acceder al sistema escolar con igualdad de oportunidades, sino que los que ingresen culminen exitosamente el proceso educativo.

A conclusiones muy similares llegan especialistas en la materia, reunidos en diversos eventos internacionales, promovidos por la UNESCO o la CEPAL entre otros. Los informes producidos en los organismos mencionados, plantean la existencia de una crisis mundial que se profundiza en los países en desarrollo, con características de orden cuantitativo y cualitativo.

En Venezuela, el panorama no es más alentador que el descrito a nivel mundial. Por el contrario, se suman factores como: pobreza extrema, deserción escolar, exclusión, políticas educativas desarticuladas, entre muchos aspectos que inciden negativamente en una solución a mediano plazo.

Existe una opinión generalizada en que el producto que ofrece el modelo educativo actual no se corresponde con los requerimientos y demandas de la sociedad de hoy en día. La educación no está formando los individuos del futuro entendidos como ciudadanos activos, creativos, críticos, democráticos, conservadores de su ambiente natural y patrimonial. Una educación que no da respuestas cónsonas con los problemas que plantea la vida moderna. Se está frente a un problema que demanda soluciones urgentes y que debe ser enfrentado de manera integral.

En consecuencia se plantea la sustitución del paradigma educativo tradicional por otro más ajustado a las demandas del mundo actual. Se hace imperioso hablar de un paradigma emergente. Fuguet (op.cit) afirma que "una reforma no es suficiente condición de cambio, se hace necesario una ruptura con los viejos paradigmas que han orientado la labor docente en gestión y práctica pedagógica". (pág. 171). Se requiere de procesos de renovación de los modelos mentales sobre la educación. Esto lleva consigo un currículo comprensivo, descentralizado y contextualizado, de acuerdo con las particularidades de cada sector o grupo. De igual modo, dichos cambios deben contemplar una concepción de evaluación. Así se entiende que la evaluación en un paradigma emergente debe ser entendida como un proceso negociado y constructivista.

Otro de los elementos que debe asumirse como importante es la supervisión. Una supervisión entendida como acompañamiento del docente que permita la toma de decisiones compartida y que contribuya, en definitiva, con una *educación de calidad para todos*. El análisis de las políticas públicas, evidencia un complejo problema de múltiples aristas que deberá ser abordado con una visión de sistema.

Políticas educativas para sordos: concepto y alcances

De los planteamientos precedentes, se desprende que el panorama descrito en torno a la crisis educativa que nos afecta se hace aún más complejo en el ámbito de la educación especial. Ella representa un sector marginado, casi olvidado a la hora de diseñar, aplicar y evaluar políticas públicas. Constituye un espacio poco valorado, quizás por las pobres expectativas que frente a ella tienen los que detentan el poder de decisión.

Hablar de debates actuales en la educación especial supone analizar realidades concretas que han dado lugar al discurso teórico vigente. Ese discurso tiene su base en los diferentes propósitos que han guiado la educación especial a lo largo de su historia. Divito (1998) explica que la presencia de la medicina y la psicología en el análisis de la educación especial, ha supuesto planteamientos basados en discursos científicos positivistas, que fueron biomédicos en principio, y posteriormente psicologistas. Un discurso que ignora los fundamentos críticos y epistemológicos de otras disciplinas.

En la actualidad, se presenta como urgente y pertinente colocar en el tapete de la discusión a la educación especial desde una perspectiva que no separe la teoría de la práctica, que trate de encontrar convergencias en otros campos del saber social. De seguido, se presenta el siguiente comentario:

La tendencia a pensar la Educación Especial casi exclusivamente en términos prácticos, limitó la posibilidad de analizarla en una visión más amplia que contemplará todos los aportes teóricos que intervienen en un hecho educativo. Limitó la posibilidad de analizar el contexto social, político, económico, cultural que condiciona, inevitablemente las prácticas concretas y que en realidad posibilita las propuestas educativas en ese campo del conocimiento (Divito, 1998. p.14)

De las consideraciones anteriores, se desprende la necesidad de ubicar a la educación especial, en el debate educativo general. Confrontar sus prácticas pedagógicas a la luz de los nuevos saberes y de otras disciplinas que permitan una mejor comprensión de la diversidad. Un debate profundo que ponga en evidencia la cadena de significados construidos en torno a la alteridad, y que lejos de enfrentarla, la disfraza con la sustitución de unos eufemismos por otros (Morales, 2000).

En el caso de los sordos, como sector teóricamente atendido dentro de la educación especial, constituye un problema con características muy particulares que merece un análisis de mayor alcance. La discusión histórica de cuál es la mejor forma de educarlos, aleja el debate del verdadero centro de la discusión. Una polémica que debe ofrecer verdaderas y coherentes soluciones a la situación bilingüe-bicultural en la que están inmersos. No puede, ni debe desviarse del debate educativo general la educación para sordos. Ella debe contemplar una política pública, ya que supone la puesta en marcha de líneas de acción relacionadas con la formación docente, el currículo escolar, la evaluación y supervisión. En última instancia, una política pública orientada al logro de una educación de calidad y centrada en la dignidad de grupos minoritarios.

Características de una política educativa para sordos

En la actualidad, la educación para sordos tiene una orientación bilingüe-bicultural, lo cual lejos de solucionar el problema genera paradójicamente muchas dudas y desencuentros en los sectores involucrados y en los actores inmersos en el fenómeno de la sordera (padres, maestros especialistas, autoridades educativas y los propios sordos). El debate se centra en las creencias y concepciones que tienen los distintos actores sobre el concepto mismo de *educación bilingüe para sordos*. Son diversas concepciones, y a veces creencias sobre una misma realidad.

A esto se le suma, lo relacionado con la enseñanza y el aprendizaje de la lengua escrita, elementos que hacen más compleja la situación descrita. La configuración de una política educativa para sordos implica la definición de un modelo educativo que tome en cuenta todos los aspectos involucrados en la situación bilingüe-bicultural a la que están expuestas las personas sordas.

Asimismo, el diseño, implementación y evaluación de un currículo básico bilingüe para sordos en el que la lengua de señas (como primera lengua de este grupo minoritario) sea definida como una asignatura igual que el aprendizaje del español, como segunda lengua para los sordos. En definitiva, se trata de adoptar respuestas cónsonas frente a la opinión pública y brindar, por consiguiente, una propuesta con voluntad política cristalizada en una política educativa con líneas de acción clara, coherente y precisa. La situación de los sordos requiere que dicha política sea producto de un consenso y no de opiniones unilaterales de un grupo o de otro. En este sentido, Morales (2003) acota el siguiente comentario:

Somos del criterio que una política educativa para sordos no puede ser impuesta por un gobierno transitorio o emanado sólo por especialistas oyentes. Ella debe ser el producto de la discusión, el intercambio y el análisis de todos los sectores a quienes afecte su aplicación, es decir, surgir de un consenso (pág. 19).

La toma de decisiones, implícita en una política educativa, debe contar con la participación de los sectores involucrados con el fin de darles a conocer las propuestas y de legitimar las decisiones. En consecuencia, una política pública coherente pasa a ser ejecutada sobre la base de que todos los actores interesados le den, en mayor o menor grado, su apoyo. Lo descrito no se compagina con la realidad observada ya que lo común ha sido no tomar en cuenta a la comunidad sorda en la toma de decisiones de aspectos que los afectan, como lo es el diseño de políticas educativas.

Por otra parte, la evaluación de una política educativa es un tema crucial ya que la mayoría de las veces, no ocurre. Los cambios suceden pero no son evaluados, ya sea para comprobar que el problema fue resuelto o para dar un giro en su orientación, lo que requerirá de nuevos ajustes. La evaluación es un proceso necesario e indispensable porque conduce a una realimentación constante y permanente, lo que a su vez redundará en una mejor calidad en el proceso.

Políticas educativas para sordos en Venezuela

En Venezuela, existen diversas políticas educativas, todas ellas sustentadas en los principios rectores de la Constitución y en la organización del Sistema Educativo Venezolano. En cuanto a las políticas educativas destinadas a personas sordas, cabe mencionar que son las contempladas en el marco de la Educación Especial como modalidad de nuestro sistema educativo, las cuales responden a los principios de Normalización y Democratización. El análisis de tales políticas educativas o la vigencia del concepto de *sujetos con necesidades especiales*, aunque apasionante y de actualidad, no será objeto de interpretación en este trabajo.

El marco legal venezolano contempla normativas para favorecer la integración social de las personas con necesidades especiales, incluyendo la integración laboral y escolar. Así se halla un documento que constituye el basamento filosófico y legal que ampara y dirige la política educativa en materia de personas sordas en Venezuela, nos referimos a “La Conceptualización y Política de la Atención Educativa Integral del Deficiente Auditivo (Ministerio de Educación, 1997).

En este documento legal considerado como el único rector de las líneas de acción a seguir en el campo de la sordera, se entiende al sordo como sujeto con necesidades especiales, situación que no es percibida de igual manera por la comunidad sorda, ya que ésta no se considera especial sino diferente. Así las cosas, se desprende que la acción política en materia de atención a las personas sordas parece ser propiedad de los especialistas oyentes que representan la autoridad encargada de diseñar y aplicar dichas políticas educativas.

Esto trae como consecuencia lógica, que todos los directamente involucrados deberán seguir sus principios rectores a la hora de diseñar estrategias pedagógicas en distintos ámbitos, como la escritura o la enseñanza de otra lengua. Dicho de otro modo, este documento constituye la visión que de la sordera, de los sordos y de su educación tiene el Estado Venezolano. Es en este punto, donde se iniciará el análisis crítico de los aspectos que conforman tal visión para luego exponer nuestra opinión de lo que debe ser una política educativa para sordos.

El citado documento contiene confusiones y contradicciones que hacen su interpretación una tarea difícil, especialmente para los maestros de sordos. El Modelo Bilingüe propuesto oficialmente, se refiere a garantizar la posibilidad de que la mencionada “población” pueda participar en menor o mayor grado y de acuerdo con sus posibilidades lingüísticas, en la comunidad mayoritaria. De tal manera que los sordos no son concebidos desde un enfoque socio-antropológico, como comunidad o grupo lingüísticamente minoritario, sino como una “población” que requiere atención. En otras palabras no se acepta plenamente su diferencia. Una diferencia basada en el uso de una lengua particular que los aglutina y les confiere una cultura y una identidad propias.

De este modo en la referida Conceptualización se pretende la enseñanza de la lengua oral como la enseñanza de una segunda lengua para los sordos, sin más posibilidades de elección, puesto que lo importante es la comunicación con la

sociedad mayoritariamente oyente. Sus necesidades o intereses como comunidad lingüística minoritaria no importan o son ignorados. No se hace mención a aspectos como: cultura, valores o forma particular de concebir al mundo del grupo aludido, elementos fundamentales para una política educativa de grupos especiales dentro de una sociedad.

La integración social, por tanto, es entendida desde una perspectiva sesgada, en la que *la población de sordos* debe formar parte de una mayoría oyente. Con esta representación de la sordera, el sordo es asumido con limitadas oportunidades de participación social y sin ninguna consideración hacia sus diferencias. Por consiguiente, la política educativa que se origina no puede menos que estar destinada al fracaso o a logros muy reducidos, además de una implementación confusa.

La educación bilingüe para sordos no significa un cambio de sistema metodológico por otro. Representa generar un *cambio ideológico* en el conjunto de valores sobre el conocimiento y uso de las lenguas involucradas. No es determinar de antemano el empleo de esta lengua o la otra en la vida de los sordos, ni es ubicar la problemática sólo en el desarrollo lingüístico sin considerar el resto de los factores sociales, culturales, pedagógicos o laborales involucrados, pues:

....Quienes añoran una solución rápida a los supuestos problemas educativos de los sordos y quienes no resisten la tentación de verlos, algún día, como los oyentes, no encontrarán en la educación bilingüe una tabla de salvación, pues la educación bilingüe quiere que los sordos sean, en un futuro, simplemente Sordos (Skliar, 1997, p.1).

No es posible asumir ningún compromiso y generar cambios sustanciales en una praxis pedagógica sin el conocimiento efectivo de la realidad que se pretende cambiar. Los cambios ideológicos son los más difíciles de lograr, por ende, imprimir una nueva orientación en la educación de los sordos en nuestro país, no es sólo sustituir un modelo por otro. Esto entraña un cambio de actitud, de valores y creencias de las comunidades involucradas en el problema. Conlleva un análisis profundo y una reflexión consciente de hacia dónde vamos y qué queremos ser. Es construir una escuela nueva basada en una realidad social distinta y ajustada a necesidades particulares, en la que *la diversidad* es un valor a ser considerado.

La tesis sostenida en este análisis pretende dar un giro completo en la concepción que se tiene del sordo y de su educación, más allá del ámbito meramente escolar. De tal forma, que sea entendido desde sus diferencias, como individuo único, con posibilidades y potencialidades propias; como individuo perteneciente a una minoría que comparte una herencia social otorgándole una identidad propia. Es entender que su educación no puede ni debe estar ajena a la situación bilingüe-bicultural en la que está inmerso.

Esto implica diseñar, aplicar y evaluar estrategias que favorezcan intercambios en planos de igualdad y respeto por las comunidades involucradas (sorda y oyente). Promover el aprendizaje de dos lenguas o más en contextos diferenciados, en los que la motivación constituya un factor clave.

En suma, una política educativa para sordos debe contemplar:

1. El uso de dos o más lenguas en contextos diferenciados y significativos para el sordo inmerso en realidades culturales distintas.
2. El empleo de las lenguas elegidas sea escrita, oral o de señas en una variedad de situaciones comunicativas.
3. El conocimiento de la gramática y la cultura de las lenguas involucradas.
4. Un conjunto de acciones enmarcadas dentro del concepto de *planificación lingüística*, entendida como el conjunto de cambios deliberados en las formas de uso del lenguaje que el Estado traduce como política en materia lingüística.
5. El derecho que tienen los sordos a decidir cuál lengua aprender, sin condicionamientos previos.
6. Una comunicación efectiva y eficiente especialmente en los ámbitos familiar y escolar.
7. Una escolarización en su lengua natural.

En síntesis, una política educativa para sordos debe desterrar los estereotipos de supremacía de una lengua sobre otra así como el dominio de la condición de oyente, para lograr verdaderos principios democráticos de participación, en los que la toma de decisiones sea un hecho compartido. Esta política educativa deberá revisar y replantear el concepto de integración, en la que existan términos más justos y reales de participación social. El Modelo Bilingüe deberá ser producto del consenso entre sordos y oyentes para obtener acuerdos cada vez más amplios en el objetivo primordial, como lo es una mejor calidad de vida para las personas sordas.

A manera de conclusión

Esta nueva orientación en la educación de los sordos, es decir una concepción socio-antropológica que deriva en un modelo educativo bilingüe-bicultural, requiere de la voluntad política para su ejecución, la cual no es imposible de lograr teniendo como base el nuevo marco legal venezolano, en el que existe un reconocimiento expreso de la lengua de señas como lengua de las personas sordas y de sus derechos constitucionales como grupo lingüístico minoritario.

En síntesis, una política educativa para sordos debe desterrar los estereotipos de supremacía de una lengua sobre otra o el dominio que se ejerce desde la condición oyente para lograr verdaderos principios democráticos de participación, en los que la toma de decisiones sea un hecho compartido.

Una política educativa para sordos deberá partir de una revisión honesta y desprejuiciada del concepto de integración social, en la que existan términos más reales de participación social. El Modelo Bilingüe deberá ser producto del consenso entre sordos y oyentes para obtener acuerdos cada vez más amplios en torno al

objetivo primordial que debe sustentarla, como es una mejor calidad de vida para las personas sordas.

Este análisis apenas ha comenzado. Son muchas las implicaciones y variados los caminos para comprender la naturaleza y la dinámica de la comunidad sorda. Conocerla traerá, en un futuro inmediato, beneficios para una educación de calidad a la que tienen derecho. De nuestra parte, estará transitar el sendero hacia nuevos espacios que permitan la reflexión y la puesta en marcha de proyectos comunes, en lo que está necesariamente el diseño de políticas educativas.

Referencias

Divito, M.I. (1998). Prólogo introductorio *Alternativas* En Divito, M.I. (Comp.) *Alternativas* (pp.13-16).

Formoso, P. (1981). Teorías de la educación. México: Trillas.

Fuguet, A. (1998). Análisis de políticas públicas, innovaciones educativas y la investigación (pp.157-177) comparada. *Investigación y Postgrado*. Vol. 13. No.2.

López, A. (1998). *La educación como política pública*. Caracas: Facultad de Ciencias Políticas y Jurídicas, UCV.

Ministerio de Educación, Dirección de Educación Especial. (1997, Abril). *Conceptualización y política de la atención educativa integral del deficiente auditivo*. Caracas: Autor.

Morales, A. (2003). Algunas consideraciones acerca del diseño de una política educativa para sordos a partir de la aplicación de la Técnica de Grupo Nominal y del Estudio Delphi. *Revista de Investigación* (pp.11-28) 54.

Morales, A.(2000). *Hacia una política educativa para la enseñanza y el aprendizaje de la lengua escrita en sordos*. Trabajo de grado de maestría no publicado, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Instituto Pedagógico de Caracas.

Morles, A. (1998). La educación ante las demandas de la sociedad del futuro.(pp.101-141) *Investigación y Postgrado*. 13(2)

Pedró, F. y Puig, I. (1999). *Las reformas educativas: Una perspectiva política y comparada*. Barcelona: Paidós.

Skliar, C. (1997). *Variables para el análisis de las políticas de educación bilingüe para sordos*. Ponencia presentada en el IV Congreso Latinoamericano de Educación Bilingüe, Bogotá.